ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 464/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 583/2010, PARA ADECUACIÓN DE LÍNEAS EN MEDIA TENSIÓN ALIMENTADORES CAE3 – CAE4 – CAE5 Y PAR4, CON PROVISIÓN PARCIAL DE MATERIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA Y PARAGUARÍ, A LA FIRMA ROTEL INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 583/2010 para Adecuación de Líneas en Media Tensión Alimentadores CAE3 – CAE4 – CAE5 y PAR4, con provisión parcial de materiales, en los Departamentos de Cordillera y Paraguarí, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 305/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas doce firmas, según Acta Nº 171/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28295 de fecha 3 de diciembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Rotel Ingeniería S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 583/2010, a la firma Rotel Ingeniería S.R.L., para Adecuación de Líneas en Media Tensión Alimentadores CAE3 – CAE4 – CAE5 y PAR4, con provisión parcial de materiales, en los Departamentos de Cordillera y Paraguarí, por un monto total de G 1.689.910.526 (un mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos diez mil quinientos veintiséis guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS [illegible] BARRA
Secretario General